



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACION DOCENTE – NILDA VIOLETA OLIVEROS RODRIGUEZ

OFICIO N° 047-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 1573-D-FCB-UNMSM-2018 del 13.12.2018 (*fs.01*), la señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 645-D-FCB-2018 del 13.12.2018 (*fs.03*), que aprueba la ratificación docente de la profesora ordinaria que se indica, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 002-CPEPD-FCB-18 del 29.11.2018 (*fs.14*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Biológicas, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de la docente Nilda Violeta Oliveros Rodríguez.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en sesión ordinaria del 12.12.2018, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 645-D-FCB-2018 del 13.12.2018, Facultad de Ciencias Biológicas se aprueba la ratificación docente de doña Nilda Violeta Oliveros Rodríguez, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas. Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 645-D-FCB-2018 del 13.12.2018, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de doña Nilda Violeta Oliveros Rodríguez, en la categoría y clase de Profesora Asociada DE, por haber alcanzado el puntaje de 76.93 puntos, superando el puntaje mínimo requerido.

Expediente n° 02135-FCB-2018

2. RATIFICACION DOCENTE – FACULTAD DE ODONTOLOGIA – 5 DOCENTES

OFICIO N° 049-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 0006-FO-D-2019 del 03.01.2019 (*fs.01*), la señora Decana de la Facultad de Odontología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0001-FO-D-2019 del 02.01.2019 (*fs.02-03*), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 039-FO-CPEYPD-2018 del 21.12.2018 (fs.07), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Odontología, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Odontología en sesión extraordinaria del 02.01.2019, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0001-FO-D-2019 del 02.01.2019, Facultad de Odontología, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas. Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0001-FO-D-2019 del 02.01.2019, Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje alcanzado
01.-	Sylvia Antonieta Chein Villacampa	Asociado TC 40 horas	77.25 puntos
02.-	Carlos Alberto Arroyo Pérez	Principal TC 40 horas	71.25 puntos
03.-	Sofía Belinda Espinoza Escajadillo	Principal TC 40 horas	66.25 puntos
04.-	Arturo Alberto Rodríguez Flores	Asociado TP 20 horas	52.25 puntos
05.-	Adelmo Rodomiro Cuentas Robles	Asociado TP 20 horas	52.01 puntos

Expediente n° 06772-FO-2018

3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: RATIFICACION DOCENTE – 4 DOCENTES

OFICIO N° 051-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 01578/FFB-D/2018 del 19.12.2018 (fs.01), la señora Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 01001-FFB-D-2018 del 19.12.2018 (fs.02), que aprueba



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante RR No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por RR No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Informe No. 020-FFB-CPEPD-2018 del 17.12.2018 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica en sesión extraordinaria del 18.12.2018, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 01001-FFB-D-2018 del 19.12.2018, Facultad de Farmacia y Bioquímica se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 01001-FFB-D-2018 del 19.12.2018, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje alcanzado
01.-	Castro Luna Américo Jorge	Principal DE	76.87 puntos
02.-	Juárez Eyzaguirre José Roger	Principal TC 40 horas	82.05 puntos
03.-	Carlos Casas Norma Angélica	Principal TC 40 horas	60.71 puntos
04.-	Ávila Parco José Marcos	Auxiliar TP 20 horas	37.18 puntos

Expediente n° 06771-FFB-2018

4. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA: RATIFICACION DOCENTE – 3 DOCENTES

OFICIO N° 052-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 01079-D-FISI-2018 del 21.12.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00615-D-FISI-2018 del 21.12.2018 (fs.02-03),



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 0025-CEPD-FISI-2018 del 20.12.2018 (*fs.05*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en sesión extraordinaria del 21.12.2018, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00615-D-FISI-2018 del 21.12.2018, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 00615-D-FISI-2018 del 21.12.2018, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje alcanzado
01.-	Daniel Alfonso Quinto Pazce	Asociado DE	65.23 puntos
02.-	Jaime Elmer Cabrera Díaz	Asociado TC 40 horas	60.10 puntos
03.-	Roberto Francisco Calmet Agnelli	Auxiliar TP 20 horas	46.90 puntos

Expediente n° 08118-FISI-2018

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACION DOCENTE

OFICIO N° 054-CPAARD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 0045/FCC-D/19 del 15.01.2019 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 021/FCC-D/19 del 15.01.2019 (*fs.02-03*), que aprueba la ratificación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016 (fs.05), modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 164/FCC-CPEPD/2018 del 09.01.2019 (fs.08), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Contables, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables en sesión ordinaria del 14.01.2019, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 021/FCC-D/19 del 15.01.2019, Facultad de Ciencias Contables, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 021/FCC-D/19 del 15.01.2019, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje alcanzado
01.-	Ayala Calderón Rodrigo Hernando	Asociado TP 20 horas	57.00 puntos.
02.-	Collantes Navarrete Víctor Eduardo	Asociado TP 20 horas	57.25 puntos.
03.-	Urbano Ventocilla César Maximiliano	Asociado TP 20 horas	45.00 puntos

Expediente n° 00352-FCC-2019

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CONFIRMAR FECHA DE NOMBRAMIENTO DOCENTE A FIN DE RECTIFICAR EL ERROR ADMINISTRATIVO - FABIOLA TATIANA YECKTING VILELA

OFICIO N° 060-CPAARD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, por devuelto el expediente por acuerdo de sesión del Consejo Universitario del 23.01.2019 a fin de que se revise el expediente adjunto, se tiene:

Que, mediante escrito del 28.03.2016 (*fs.01-02*), doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, solicita el pago y reconocimiento de su nombramiento por la labor docente efectuada en los semestres I y II del 2011, debiendo corregirse la fecha de su nombramiento.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-11 del 13.11.2011, Facultad de Ciencias Sociales, se declara ganadora de la plaza de Auxiliar a TC 40 horas a doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, a partir de 01.03.2011 y otros.

Que, la Comisión Permanente del Consejo Universitario de Personal Docente y Administrativo, mediante Oficio No. 107-CPPDA-CU-UMSM/11 del 21.10.2011 (*fs.145 reverso y 146*), recomendó ratificar la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-11 que declarar como ganadora en vía de regularización a doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, a partir de 01.03.2011.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06570-R-11 del 14.12.2011, se ratifica en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS en el sentido de aprobar el nombramiento docente de doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, a partir de la fecha (14.12.2011).

Que, mediante Oficio No. 01740/FCCSS-D/2017 del 22.11.2017 el señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales remite a la Oficina General de Recursos Humanos el Informe detallado sobre las horas de clases dictadas por la docente permanente Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, durante el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011.

Que, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe No. 0820 y 1100-OGAL-R-2018 del 18.05.2018 y 06.07.2018, opina por la procedencia real y efectiva del dictado de clase docente por parte de la docente Fabiola Tatiana Yeckting Vilela en los semestres 2011-I y 2011-II.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe No. 00728/DGA-OGRRHH/2018, señala se realice la respectiva corrección declarando ganadora a partir del 01.03.2018, a doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela y se solicite opinión de OGAL.

Que, mediante Informe No. 0820, 1100 y 1710-OGAL-R-2018 del 18.05.2018, 06.07.2018 y 17.11.2018 la Oficina General de Asesoría Legal emite opinión favorable en cuanto a la labor efectiva durante los semestres 2011-I y 2011-II efectuada por doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, y recomienda la derivación de los actuados a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario para su revisión y/o confirmación de la recomendación de la fecha de nombramiento de doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela y su elevación al Consejo Universitario, a fin de rectificar el error administrativo.

Que, el Art. 212º numeral 212.1 del TUO de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrado, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a que la Comisión de Personal Docente y Administrativo del Consejo Universitario, actualmente denominada Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Oficio No. 107-CPPDA-CU-UMSM/11, recomendó en su oportunidad, ratificar la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-11 que declara como ganadora en vía de regularización a doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar TC 40 horas, a partir de 01.03.2011 y contando con las opiniones favorables de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Legal.

En tal sentido esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Rectificar en vía de regularización la Resolución Rectoral No. 06570-R-11 del 14.12.2011, que ratifica la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-11, del 13.10.2011, Facultad de Ciencias Sociales, aprobando el nombramiento docente de doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, **a partir de la fecha.**

Dice: a partir de la fecha.

(de la RR No. 06570-R-11, 14.12.2011 que aprueba el nombramiento docente de doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela).

Debe decir: A partir 01.03.2011.

(conforme a la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-11 del 13.10.2011 que la declara ganadora de la plaza de Auxiliar TC 40).

Al haber realizado labor docente en los semestres 2011-I y 2011-II, contando con informes favorables de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Legal y por las razones expuestas.

Expediente n° 03261-DGA-2016

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIQUIMICA: RATIFICACION DOCENTE – MARGARITA EVA LOBATON ERAZO

OFICIO N° 071-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 14 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 000110/FFB-D/2019 del 31.01.2019 (*fs.01*), la señora Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00082-FFB-D-2019 del 31.01.2019 (*fs.02*), que aprueba la ratificación docente de doña Margarita Eva Lobaton Erazo, en la categoría y clase Profesora Principal TC 40 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Informe No. 001-FFB-CPEPD-2019 del 03.01.2019 (*fs.07*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de la docente evaluada que se indica.

Que, el Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica en sesión extraordinaria del 31.01.2019, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica a la docente aprobada.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00082-FFB-D-2019 del 31.01.2019, se aprueba la ratificación docente de doña Margarita Eva Lobato Erazo, en la categoría y clase Profesora Principal a TC 40 horas por haber superado el puntaje mínimo requerido.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00082-FFB-D-2019 del 31.01.2019, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de doña Margarita Eva Lobaton Erazo, en la categoría y clase de Profesora Principal TC 40 horas, por haber obtenido el puntaje final de 61.20 puntos, superado el puntaje mínimo requerido.

Expediente n° 00078-FFB-2018

8. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: RATIFICACION DOCENTE – 13 DOCENTES

OFICIO N° 072-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 14 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 2807-D-FD-2018 del 20.12.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1626-D-FD-2018 del 18.12.2018 (*fs.02-03*), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido, asimismo se aprueba la no ratificación de don Robinson Octavio Gonzales Campos, Profesor Asociado TP 08 horas, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 182-CEPD-FD-2018 del 05.12.2018 (*fs.04*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios evaluados que se indican.

En cuanto al resultado de la evaluación de don Robinson Octavio Gonzales Campos, la calificación final que le corresponde conforme a la tabla de evaluación es: 1.- Respecto a la enseñanza en pre y posgrado, 4.0 puntos, 2.- Respecto de la Investigación, 8.75 puntos, 3.- Respecto a la Responsabilidad Social y Extensión Social Universitaria, 4.- Respecto a la capacitación grados y títulos, 24 puntos, 5.- respecto de lo académico administrativo, 4.0 puntos, obteniendo el puntaje final de 40.75 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para la categoría y clase de Asociado a TP, que es de 45.0 puntos.

Que, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política en sesión del 17.12.2018, se aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica a los docentes ordinarios aprobados y no ratifica al docente Robinson Octavio Gonzales Campos, Profesor Asociado TP 08 horas, al no superar el puntaje mínimo requerido.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1626-D-FD-2018 del 18.12.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

por haber superado el puntaje mínimo requerido, asimismo se aprueba la no ratificación de don Robinson Octavio Gonzales Campos, Profesor Asociado TP 08 horas, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido,

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas. Que, el Art. 162º del Estatuto de la UNMSM señala: “Al término del proceso de evaluación respectiva los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia por los órganos de gobierno de acuerdo con el reglamento respectivo”.

Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1626-D-FD-2018 del 18.12.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría	Clase	puntaje
01.	José Antonio Ñique de la Puente	Principal	TC 40 horas	66.92 puntos
02.	Carlos Augusto Leopoldo Hernández Campos	Asociado	TC 40 horas	79.55 puntos
03.	Enrique Antonio Varsi Rospigliosi	Asociado	TP 20 horas	77.40 puntos
04.	Rosa Delsa Mavila León	Asociado	TC 40 horas	75.50 puntos
05.	Jesús Mario Portocarrero Quintana	Asociado	TP 10 horas	73.28 puntos
06.	Julio Hernán Figueroa Bustamante	Asociado	TC 40 horas	73.20 puntos
07.	Leopoldo Félix Gamarra Vilchez	Asociado	TC 40 horas	68.74 puntos
08.	Julio Augusto Fernández Cartagena	Asociado	TP 06 horas	63.28 puntos
09.	Saúl Peña Farfán	Asociado	TP 08 horas	60.06 puntos
10.	Víctor Hugo Bolaños Velarde	Asociado	TP 11 horas	59.00 puntos
11.	Juan Gualberto Chávez Marmanillo	Asociado	TC 40 horas	58.25 puntos
12.	Pedro Gustavo Alberto Cueto Chuman	Asociado	TP 08 horas	49.25 puntos
13.	Adolfo Alberto Ciudad Reynaud	Auxiliar	TP 20 horas	60.20 puntos.

2.- Aprobar la No ratificación de don Robinson Octavio Gonzales Campos. Profesor Asociado TP 08 horas, al obtener la calificación final de 40.75 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido de 45.0 puntos, para ser ratificado en su categoría y clase docente.

Expediente n° 11827-FD-2018

9. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: RATIFICACION DOCENTE – CARLOS ALBERTO PEÑA MIRANDA

OFICIO N° 046-CPAARD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio No. 0051/FCM-D/2019 del 16.01.2019 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0897/FCM-D/2018 del 21.12.2018 (*fs.02*), que aprueba la ratificación docente de don Carlos Alberto Peña Miranda en la categoría y clase de Profesor Asociado TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 0090-FCM-CEPD-18 del 07.11.2018 (*fs.12*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, del docente evaluado que se indica.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas en sesión del 18.12.2018, aprueba el resultado del informe de la comisión evaluadora y ratifica al docente aprobado.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0897/FCM-D/2018 del 21.12.2018, Facultad de Ciencias Matemáticas, se aprueba la ratificación docente del profesor ordinario que se indica, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas. Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0897/FCM-D/2018 del 21.12.2018, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de don Carlos Alberto Peña Miranda en la categoría y clase de Profesor Asociado TP 20 horas, al haber obtenido el puntaje final de 78.16 puntos, superado el puntaje mínimo requerido.

Expediente n° 03572-FCM-2018

10. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACION DOCENTE – JUSTO ALCIDES ROJAS TAPIA Y JORGE LUIS GASTELO VILLANUEVA

OFICIO N° 048-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 1293/D-FCF/18 del 21.12.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 625-D-FCF-18 del 20.12.2018 (*fs.02-03*), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Acta No. 01-CPEyPD del 07.12.2018 (*fs.05-06*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Físicas, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas en sesión extraordinaria del 18.12.2018, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 625-D-FCF-18 del 20.12.2018, Facultad de Ciencias Físicas se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas. Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 625-D-FCF-18 del 20.12.2018, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje alcanzado
01.-	ROJAS TAPIA JUSTO ALCIDES	Principal TC 40 horas	81.15 puntos
02.-	GASTELO VILLANUEVA JORGE LUIS	Principal TC 40 horas	75.77 puntos

Expediente n° 02378-FCF-2018

11. FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA RATIFICACION DOCENTE - 5 DOCENTES

OFICIO N° 050-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 0891/D-FQIQ/2018 del 21.12.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0443/D-FQIQ/2018 del 19.12.2018 (*fs.02-03*), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio No. 020-CPEPD-2018-FQIQ del 04.12.2018 (*fs.04*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química en sesión ordinaria del 19.12.2018, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0443/D-FQIQ/2018 del 19.12.2018, Facultad de Química e Ingeniería Química, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0443/D-FQIQ/2018 del 19.12.2018, Facultad de Química e Ingeniería Química, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje alcanzado
01.-	Muñoz Huilca, Patricio	Principal DE	72.30 puntos
02.-	Porlles Loarte José Ángel	Principal TC 40 horas	65.00 puntos
03.-	Condorhuamán Ccorimanya Cesario	Principal DE	64.55 puntos
04.-	Hilario Romero Benigno Heraclides	Principal TC 40 horas	60.10 puntos
05.-	Calvo Buendia Eduardo	Asociado TP 10 horas	56.00 puntos

Expediente n° 01847-FQIQ-2018

12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1288-D-FII-2018 DEL 10.10.2018, REFERENTE A LA CATEGORÍA Y PUNTAJE OBTENIDO EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN A DON VICTOR ESTEBAN BELTRAN SARAVIA

OFICIO N° 061-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 13 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 1455-D-FII-2018 del 23.11.2018 (*fs.01*), la Facultad de Ingeniería Industrial eleva al rectorado la Resolución de Decanato No 1425-D-FII-2018 del 23.11.2018 (*fs.02-03*), que rectifica la Resolución de Decanato No. 1288-D-FII-2018 del 10.10.2018, que aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Industrial en la categoría y clase que se indican, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 06939-R-



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

18 del 08.11.2018, en cuanto al docente Beltrán Saravia Víctor Esteban, dice: Asociado TP 20 horas puntaje obtenido 65.08 puntos, puntaje mínimo 45 puntos, debe decir: Asociado TC 40 horas, puntaje obtenido 65.08 puntos, puntaje mínimo 50 puntos., quedando vigente el resto de su contenido.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1288-D-FII-2018 del 10.10.2018 (*fs.07-08*), Facultad Ingeniería Industrial se aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad don Beltrán Saravia Víctor Esteban y otros, en la categoría y clase que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06939-R-18 del 08.11.2018 (*fs.21-22*), se ratifica la Resolución de Decanato No. 1288-D-FII-2018 del 10.10.2018, que aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Industrial en la categoría y clase que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, mediante Resolución de Decanato No 1425-D-FII-2018 del 23.11.2018, Facultad de Ingeniería Industrial, se rectifica la Resolución de Decanato No. 1288-D-FII-2018 del 10.10.2018, que aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad, en la categoría y clase que se indican, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 06939-R-18 del 08.11.2018, en cuanto al docente Beltrán Saravia Víctor Esteban, dice: Asociado TP 20 horas puntaje obtenido 65.08 puntos, puntaje mínimo 45 puntos, debe decir: Asociado TC 40 horas, puntaje obtenido 65.08 puntos, puntaje mínimo 50 puntos., quedando vigente el resto de su contenido.

Que, estando a lo dispuesto al Art. 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En tal sentido esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Rectificar la Resolución Rectoral No. 06939-R-18 del 08.11.2018 que ratifica la Resolución de Decanato No. 1288-D-FII-2018 del 10.10.2018, Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad, en la categoría y clase que se indican, en cuanto al error material incurrido en el docente ratificado don Beltrán Saravia Víctor Esteban, concerniente a:

Dice: Asociado TP 20 horas puntaje obtenido 65.08 puntos, puntaje mínimo 45 puntos.

Debe Decir: Asociado TC 40 horas, puntaje obtenido 65.08 puntos, puntaje mínimo 50 puntos., quedando vigente el resto de su contenido

Expediente n° 05849-FII-2018

13. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2850-D-FM-2018 DEL 12.11.2018; RATIFICACIÓN DOCENTE, EN LO CONCERNIENTE AL PUNTAJE Y CLASE DE 04 DOCENTES

OFICIO N° 062-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 13 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 3740-FM-D-2018 del 07.12.2018 (*fs.01*), la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No 3102-D-FM-2018 del 07.12.2018 (*fs.02*), que rectifica la Resolución de Decanato No. 2850-D-FM-2018 del 12.11.2018 (*fs.06*), que aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Medicina, en la categoría y clase que se indican, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 07731-R-18 del 28.11.2018, en cuanto a la rectificación por error material de los docentes ratificados que se indican, quedando vigente el resto de su contenido.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 2850-D-FM-2018 del 12.11.2018, Facultad de Medicina se aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad, en la categoría y clase que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07731-R-18 del 28.11.2018, se ratifica la Resolución de Decanato No. 2850-D-FM-2018 del 12.11.2018, que aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Medicina en la categoría y clase que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, mediante Resolución de Decanato No 3102-D-FM-2018 del 07.12.2018, se rectifica la Resolución de Decanato No. 2850-D-FM-2018 del 12.11.2018, que aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Medicina, en la categoría y clase que se indican, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 07731-R-18 del 28.11.2018, en cuanto a la rectificación por error material de los docentes ratificados que se indican, quedando vigente el resto de su contenido.

Que, estando a lo dispuesto al Art. 212º numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En tal sentido esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Rectificar la Resolución Rectoral No. 07731-R-18 del 28.11.2018, que ratifica la Resolución de Decanato No. 2850-D-FM-2018 del 12.11.2018, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Medicina, en la categoría y clase que se indican, en cuanto al error material incurrido con los docentes ratificados que se indican, quedando vigente el resto de su contenido.

Dice:			
Apellidos y nombres	Categoría y Clase	Nota exp.	Nota Final
Orihuela Paredes Víctor Raúl	Principal TC 40	42.20	58.12
Chacón Yupanqui Pedro Brasini	Principal TP 20	39.00	51.98
Arones Guevara Shermany Francisco	Asociado TP 20	26.50	42.84
Torres Álvarez Santa Dolores	Asociado TP 20	39.20	55.80

Debe decir:			
Apellidos y nombres	Categoría y Clase	Nota exp.	Nota Final
Orihuela Paredes Víctor Raúl	Principal TC 40	45.20	61.12
Chacón Yupanqui Pedro Brasini	Principal TP 20	43.00	55.98
Arones Guevara Shermany Francisco	Asociado TP 20	29.50	45.84
Torres Álvarez Santa Dolores	Asociado TC 40	39.20	55.80

Expediente n° 21301-FM-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

14. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA RATIFICACIÓN DOCENTE - VICTOR RAUL CAJA RIVERA

OFICIO N° 067-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 13 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 0050/D-FQIQ/2019 del 25.01.2019 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 017/D-FQIQ/2019 del 14.01.2019 (*fs.02-03*), que aprueba la ratificación docente de don Víctor Raúl Caja Rivera, en la categoría y clase de Profesor Asociado DE, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 023-CPEPD-2018-FQIQ del 20.12.2018 (*fs.04*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, del docente Víctor Raúl Caja Rivera.

Que, el Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química, en sesión ordinaria del 14.01.2019, aprueba el resultado del informe de la comisión evaluadora y ratifica al docente aprobado.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 017/D-FQIQ/2019 del 14.01.2019, se aprueba la ratificación docente de don Víctor Raúl Caja Rivera, en la categoría y clase de Profesor Asociado a DE, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Por lo que esta Comisión en sesión del 12 de febrero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 017/D-FQIQ/2019 del 14.01.2019, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de don Víctor Raúl Caja Rivera, en la categoría y clase de Profesor Asociado a DE, por haber alcanzado el puntaje final de 50.30 puntos, superando el puntaje mínimo requerido (50.0 puntos).

Expediente n° 00074-FQIQ-2019